

PU/43

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **15 OCT 2015**

VISTO: la necesidad de contratar un (1) pasaje en clase ejecutiva y seis (6) pasajes en clase económica por el trayecto Montevideo – Paris – Tokyo – Paris – San Pablo - Montevideo, entre los días 26 de octubre y 9 de noviembre de 2015 y los servicios de apoyo a los integrantes de la Delegación Oficial, durante el transcurso del viaje y estadías;

RESULTANDO: que dicha adquisición se destinará a la misión oficial que el señor Presidente de la República Doctor Tabaré Vázquez realizará a la República Francesa y al Estado de Japón, a la que asistirá acompañado por el señor Edecán de la Fuerza Aérea Coronel (Av) Rodolfo Pereyra, el señor médico personal Doctor Mario Zelarayan, el señor camarógrafo oficial de la Secretaría de Comunicación Institucional Nicolas Amor, el señor fotógrafo oficial de la Secretaría de Comunicación Institucional Julio González, el señor Asistente del Presidente de la República Martín Estevez y el señor funcionario del Cuerpo de Seguridad Presidencial Sombra Da Silva;

CONSIDERANDO: I) que procede disponer el llamado a Licitación Abreviada correspondiente;

II) que por razones de urgencia procede reducir el plazo a que refiere el primer inciso del artículo 52 del TOCAF en virtud de la proximidad de las citadas fechas;

ATENTO: a lo expuesto;

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

RESUELVE:

1º.- Dispónese el llamado a Licitación Abreviada destinado a contratar un (1) pasaje en clase ejecutiva y seis (6) pasajes en clase económica por el trayecto

911143

Presidencia de la República

Montevideo – Paris – Tokyo – Paris – San Pablo - Montevideo, entre los días 26 de octubre y 9 de noviembre de 2015 y los servicios de apoyo a los integrantes de la Delegación Oficial, durante el transcurso del viaje y estadías.

2°.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares que habrá de regir el referido llamado a Licitación así como su Anexo, los que lucen adjuntos a la presente Resolución, formando parte de la misma.

3°.- Dispónese la reducción a 48 horas del plazo establecido en el primer inciso del artículo 52 del TOCAF respecto a la Licitación Abreviada cuyo llamado se dispone a través del numeral primero de la presente resolución

4°.- Comuníquese, etc.

Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República